



**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 12 JUL. 2023

2023-7-1-0001056

VISTO: los presentes antecedentes impulsados por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Unidad de Gestión de Proyectos (UGP);

RESULTANDO: I) por Resolución ministerial N° 188/022, de 1° de diciembre de 2022, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, se autorizó la renovación contractual, en régimen de arrendamiento de servicios, entre otros, del consultor Fernando Joaquín Meyer, para desempeñarse como Asistente Administrativo y en el marco del Proyecto Sistemas Agroecológicos y Resilientes en Uruguay (SARU) - Préstamo BIRF N° 9305-UY;

II) consta incorporada su declaración jurada a fs. 26;

III) con fecha 9 de junio de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas de la UGP promovió el procesamiento de una nueva renovación contractual, en las condiciones indicadas a fs. 46;

IV) la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas destacada ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, por dictamen de fecha 7 de julio de 2023, observó el gasto emergente por contravenir lo establecido en el artículo 211, literal b) de la Constitución de la República (principio de ejecución) y artículo 14 del TOCAF (sin resolución de ordenador competente, previo al inicio de actividad);

CONSIDERANDO: pertinente autorizar la renovación contractual promovida, insistiéndose en el gasto emergente en razón de la necesidad destacada por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Unidad de Gestión de Proyectos a fs. 55;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo previsto por el artículo 45 del TOCAF, artículo 10 de la Ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 17/012, de 25 de enero de 2012, dictada en Consejo de Ministros;

EL MINISTRO DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA, EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

RESUELVE:

R0466

1º) Autorízase la renovación contractual, en régimen de arrendamiento de servicios, del Sr. Fernando Joaquín Meyer (cédula de identidad 2.926.167-5) como Asistente Administrativo, por el período comprendido entre el 19 de junio de 2023 y el 30 de junio de 2024, con opción a renovación, en el marco del Proyecto “Sistemas Agroecológicos y Resilientes en Uruguay” (SARU), Préstamo BIRF N° 9305-UY, y de acuerdo al proyecto contractual y términos de referencia obrantes de fs. 34 a 39.

2º) La remuneración nominal mensual del contratado ascenderá a \$ 61.109 (pesos uruguayos sesenta y un mil ciento nueve) más IVA, reajustables por el porcentaje que a tales efectos fije el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central, y en las mismas instancias que se ajuste a éstos últimos.

La carga horaria será de cuarenta horas semanales de labor.

3º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 07 “Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca”, Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría”, Programa 320, Proyecto 210, Objeto del Gasto 282, Financiamiento 2.1.

4º) Insístese en el gasto indicado en el numeral 2º precedente, por el período contractual que emerge del numeral 1º.

5º) Facúltase al Gerente Ejecutivo de la Unidad de Gestión de Proyectos, Lic. Javier Aznárez, a suscribir el contrato correspondiente en las condiciones indicadas.

6º) Por Disposiciones y Proyectos – Acuerdos, comuníquese al Departamento de Acuerdos de Presidencia de la República.

7º) Remítase a la Unidad de Gestión de Proyectos para su conocimiento y demás efectos pertinentes.

8º) Cumplido, pase, por su orden, a la División Recursos Humanos para su conocimiento e inscripción en el Sistema de Gestión Humana y en el Registro de Vínculos con el Estado, y a la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión para la publicación de la presente Resolución en la página web de esta Secretaría de Estado.

9º) Archívese oportunamente.


Ing. Agr. Fernando Mattos Costa
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca